

Martes, 25 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Castañar de Ibor

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación artículo 11 de la Ordenanza reguladora del Funcionamiento de la Pista de Pádel.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación del artículo 11 de la Ordenanza municipal reguladora de funcionamiento de la pista de pádel municipal, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«ARTÍCULO 11. CUANTÍA.

La cuantía de la tasa será la que resulte de la aplicación de las siguientes tarifas:

- Sin iluminación artificial: 2,00 € hora
- Con iluminación artificial: 1,00 € adicional a la cuantía por hora.
- Abono mensual: 60,00 € por 90 minutos diarios».

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Castañar de Ibor, 19 de mayo de 2021
Jesús González Santacruz
ALCALDE-PRESIDENTE

